RESOLUCIÓN N° 323/18

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, POR UN MONTO DE ₲ 31.392.000 (TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL GUARANÍES) IVA INCLUIDO, EL PEDIDO DE PRECIOS N° 06/18 (CONTRATACIÓN DIRECTA), PARA LA PROVISIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LA INSTITUCIÓN.----------

VISTOS: El Interno CE N° 05/18 del 05 de junio de 2.018 de la Comisión Evaluadora y el Interno UOC N° 29/18 del 12 de junio de 2.018 de la Unidad Operativa de Contrataciones, y----------

CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 191/18 del 10 de abril de 2.018, se autorizó el llamado a Concurso N° 06/18, bajo la modalidad de Contratación Directa, para la Provisión de Pólizas de Seguros para la Institución;----------

Que por Interno UOC N° 29/18 se presentan los antecedentes del Pedido de Precios N° 06/18 (Contratación Directa), para la Provisión citada precedentemente;----------

Que la apertura de sobres se realizó el 09 de mayo de 2.018, quedando las ofertas asentadas en el Acta correspondiente al Pedido de Precios N° 06/18 (Contratación Directa);----------

Que se ha procedido a informar al Consejo de Administración el estudio de las ofertas por parte de la Comisión Evaluadora y la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC);----------

Que en base al análisis realizado y al informe presentado por la Comisión Evaluadora, la Unidad Operativa de Contrataciones, sugiere la adjudicación a la firma ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, los Lotes 1 "Seguro para Vehículos"; 2 "Seguro sobre valores y equivalentes"; 3 "Seguro para los Edificios C-1, C-5 y C-82; 4 "Seguro para el Edificio C- 31 (contra incendio, robo y blindex)" y 5 "Seguro para los Edificios C-3, C-6, C-7, C-9, C-18, C-29 y C-47", por cumplir con los requisitos legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases del Llamado, tener las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presentar los precios evaluado como los más bajos;----------

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determinan las disposiciones vigentes en la materia;----------

Que existe disponibilidad presupuestaria en el Rubro 260 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES", para cubrir las erogaciones que deriven de lo dispuesto en la presente Resolución, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 95/18 del 10 de abril de 2.018;---

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

1° Adjudicar a la firma ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, el Pedido de Precios N° 06/18 (Contratación Directa), para la Provisión de Pólizas de Seguros para la Institución, por un monto total de ₲ 31.392.000 (Treinta y un millones trescientos noventa y dos mil, de acuerdo al siguiente detalle:

COPIA PARA EL DAEM

RESOLUCIÓN N° 323/18

Lote N° 1 - Seguro para vehículos de la Caja (Camioneta marca Nissan y Minibús marca Hyundai modelo H1), por un monto de ₲ 4.440.000 (Cuatro millones cuatrocientos cuarenta mil guaraníes) IVA Incluido;

Lote N° 2 - Seguro Sobre Valores en efectivo y equivalentes (Valores en tránsito, valores en caja fuerte y en ventanilla, fidelidad de empleados), por un monto de ₲ 11.880.000 (Once millones ochocientos ochenta mil guaraníes) IVA incluido;

Lote N° 3 - Seguro para Edificios C-1, C-5 y C-82 (Incendio y robo), por un monto de ₲ 8.028.000 (Ocho millones veintiocho mil guaraníes), IVA incluido;

Lote N° 4 - Seguro para el Edificio C-31 (Incendio, robo y blindex), por un monto de ₲ 5.160.000 (Cinco millones ciento sesenta mil guaraníes), IVA incluido

Lote N° 5 - Seguro para los Edificios C-3, C-6, C-7, C-9, C-18, C-29 y C-47 (Incendio), por un monto de ₲ 1.884.000 (Un millón ochocientos ochenta y cuatro mil guaraníes), IVA incluido.

2° Encargar a la Gerencia General y al Departamento Administrativo, a proseguir con los trámites pertinentes.----------

3° Comunicar y archivar.----------

FDO: ING. FÉLIX ELADIO SOSA GIMÉNEZ
" : Ing. Víctor Alberto Álvarez Cabañas
" : Sr. José de Jesús Villalba Ovando
" : Lic. Sonia Marycel Rojas de Hayes
" : Ing. Aniano Ramón Esquivel González

COPIA PARA EL DADM

ES COPIA

Carlos V. Domínguez A.
Secretaria General